

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE HERIDOS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (PERSONAS NATURALES)
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	Es la atención de salud que se le brinda a una víctima de accidente de tránsito mediante el transporte en una ambulancia que cuenta con recursos técnicos, materiales, equipo de radio y de recursos humanos capacitados en el manejo de emergencias, los mismos que deberán estar disponibles para desplazarse oportunamente al lugar de ocurrencia de una emergencia, prestar la atención inicial al accidentado y mantener estabilizado el paciente durante su traslado a un Centro Hospitalario. El servicio de ambulancia Incluye la atención del personal médico, paramédico e insumos básicos según el tipo de la ambulancia. El reconocimiento económico de hasta USD 200 será realizado al Prestador de Salud (Clínica u Hospital); y/o de ser el caso, luego de presentar los documento de gastos médicos de personas naturales, quienes hayan cancelado directamente a la ambulancia.

¿A quién está dirigido?

Son beneficiarios todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; víctimas de accidentes de tránsito que necesitan traslado asistido, que incluye los servicios proporcionados por el personal médico, paramédico e insumos básicos y según el tipo de la ambulancia.

Un pago de hasta 200\$ por persona, por gastos de atención médica y transporte de víctimas en ambulancias debidamente autorizadas para la prestación de este servicio por parte del Ministerio de Salud sujetándose a la Normativa Legal Vigente (Tarifario de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud- Norma del Proceso de Relacionamiento para la atención de Pacientes y Reconocimiento Económico por prestación de servicios de salud y la Red Privada Complementaria).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Pago de hasta 200 USD por el traslado al paciente víctima de un accidente de tránsito

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR MOVILIZACIÓN**

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por movilización, determinando el número de cédula de la víctima y/o de quien ejerza la representación de la misma, la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la protección.
- Formulario para justificar los gastos médicos, el cual deberá contener toda la información requerida, con la respectiva firma de responsabilidad.
- Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 6 del art. 61 de la Norma Técnica del SPPAT).
- Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos).
- Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generadas por la atención médica o un certificado del mismo, con firma y sello de la o las instituciones de salud correspondientes (si el caso aplica)
- Copia certificada del anexo 002, en el que conste la relación entre el siniestro de tránsito con la víctima, firmado y sellado por el profesional de la salud.
- Copia certificada de la hoja de ruta de movilización de la ambulancia, con la firma y sello de responsabilidad correspondiente.
- Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos deberán ser emitidas a nombre del paciente, cuando sea emitida por terceras personas, esta deberá contener la identificación del paciente. Deben adjuntar el soporte de las mismas y el desglose unitario y detalle de los servicios.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la víctima y, de ser el caso, del beneficiario.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite único para personas naturales

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar en la pagina institucional el formulario de los requisitos.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar y analizar las observaciones .
4. Entregar la documentación adicional.

Nota: Los documentos deberán presentarse de forma presencial en la oficina matriz o en las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, adjuntando el formulario en línea.

Personas Jurídicas (Prestadoras de Salud)

Acogerse al procedimiento del Reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre Instituciones de la Red Pública Integral de Salud RPIS, de la Red Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT; y, su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP.
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP.
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)

4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo y Luis Mendoza.
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, tercer piso.
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.
8	Latacunga	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto.
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo.
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre"
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MTOP, planta baja.
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba.
13	Santo Domigo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MTOP, esq. segundo nivel.

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. Artículo 17.- Cobertura por protección de movilización.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Protecciones y Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 290 4636- 101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	1